

CIRCULAR NÚMERO 15

En cumplimiento a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintinueve de agosto dos mil veintidós, comunico a usted en lo conducente al siguiente acuerdo:

"ACUERDO IX/64/2022.2. DÍAS INHÁBILES Y NO LABORABLES PARA LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. (...)

Al respecto, este cuerpo colegiado, en observancia a los días establecidos por decreto como inhábiles, así como los marcados en el convenio laboral vigente para los servidores públicos el Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración los días inhábiles del Consejo de la Judicatura Federal del año dos mil veintidós, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

Establecer como días inhábiles y/o no laborables para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondientes a los meses de **Septiembre**, **Octubre y Noviembre** del año dos mil veintidós, los siguientes:

DÍAS INHÁBI	ILES Y/O NO LABORABLES
	SEPTIEMBRE
JUEVES 15 Y VIERNES 16	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
	OCTUBRE
MIÉRCOLES 12	ÚNICAMENTE PERSONAL SINDICALIZADO
LUNES 31	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
	NOVIEMBRE
MARTES 1, MIÉRCOLES 2 Y LUNES 21	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(...)"

Lo anterior para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., AGOSTO 31 DE 2022 1003 LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICA

DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. MARTHA ZENTEN RAMÍREZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA